



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 1ª SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCV - TOMO DXI - Nº 148

CORDOBA, (R.A.) MARTES 7 DE AGOSTO DE 2007

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

## Resoluciones

AGENCIA CÓRDOBA  
DEPORTES S.E.M.

### RESOLUCION Nº 31

Córdoba, 29 de julio de 2007

**VISTO:** El expediente 0405-008718/2007, el cual obran actuaciones relacionadas con la declaración de Interés Provincial al evento deportivo denominado el "RALLY DE LA MONTAÑA", organizado por el Club de Automóviles de Colección 5 C, a llevarse a cabo desde el día 17 al 19 de Agosto de 2007, en la Provincia de Córdoba.

#### Y CONSIDERANDO:

Que obra en autos el pedido por parte del Señor Carlos Pascualini presidente de dicha institución para que el evento sea declarado de interés Provincial.

Que el acontecimiento de que se trata será supervisado y fiscalizado por la Comisión Deportiva Automovilística del Automóvil Club Argentino.

Que en la oportunidad 70 automóviles encuadrados en las categorías FIVA conforman esta prueba puntuable para el Campeonato Argentino de regularidad Sport.

Que además forman parte de la Triple Corona, para el piloto mejor clasificado entre el Rally de las Bodegas, el Rally de la Montaña y las 1000 millas Sport.

Que esta competencia comenzará y finalizará en la Ciudad de Córdoba con un recorrido completo de 642 Km., los circuitos de montaña detalladamente elegidos y todos asfaltados serán el marco para un nuevo modo de realizar automovilismo de regularidad.

Que además esta competencia hará revivir la esencia del automovilismo clásico, como eran entonces pruebas de calibre del desafío de los valientes y los grandes premios.

Que la importancia del evento radica

CONTINÚA EN PÁGINA 2

## 2º Modelo Distrital de Naciones Unidas de la Región de Ansenuza

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

### RESOLUCION Nº 620

Córdoba, 26 de julio de 2007

**VISTO:** Las actuaciones presentadas por el Instituto Provincial de Educación Media Nº 261 "SAN JOSÉ" de Balnearia, en las que solicita se declare de Interés Educativo el "2º Modelo Distrital de Naciones Unidas de la Región de Ansenuza", el que organizado por la citada Institución, se llevará a cabo durante los días 17, 18 y 19 de agosto de 2007, en la localidad homónima.

#### Y CONSIDERANDO:

Que el Encuentro constituye un evento educativo y cultural en el que los jóvenes participan para acercarse al conocimiento de temas de política internacional y sobre el funcionamiento de las Naciones Unidas, adquiriendo una visión global, que los ubica en una perspectiva frente al mundo en que viven.

Que la clave de la convocatoria radica en la búsqueda de soluciones basadas en el consenso, sobre problemáticas que afectan a la humanidad, para lo cual deben capacitarse en técnicas de persuasión y oratoria, desarrollando habilidades para la negociación en un

ámbito de tolerancia, respeto por la diversidad y resolución pacífica de controversias.

Que es propósito de este Ministerio declarar el evento de Interés Educativo, teniendo en cuenta la intencionalidad de la propuesta y dado que actividades de esta naturaleza, favorecen el desarrollo de múltiples competencias en los jóvenes; enriquecen la tarea interdisciplinar y el trabajo mancomunado entre instituciones.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006;

#### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Educativo el "2º Modelo Distrital de Naciones Unidas de la Región de Ansenuza", el que organizado por el Instituto Provincial de Educación Media Nº 261 "SAN JOSÉ" de Balnearia, se llevará a cabo durante los días 17, 18 y 19 de agosto de 2007, en la localidad homónima.

**ARTÍCULO 2º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DR. CARLOS A. SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

## Decretos

### PODER EJECUTIVO

### DECRETO Nº 1125

Córdoba, 25 de julio de 2007

**VISTO:** el Expediente Nº 0002-027536/2007, en el que la Jefatura de la Policía de la Provincia, propicia la designación por nombramiento en la jerarquía de Oficiales Ayudantes, a los Cadetes egresados de la

Escuela de Policía "Libertador General Don José de San Martín", pertenecientes a la Promoción "LIV".

#### Y CONSIDERANDO:

Que la gestión propuesta halla encuadre legal en las previsiones del Artículo 33 de la Ley Nº 6702 -Ley del Personal Policial de la Provincia de Córdoba- y su Anexo I.

CONTINÚA EN PÁGINA 2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

### RESOLUCION Nº 629

Córdoba, 30 de julio de 2007

**VISTO:** Las actuaciones presentadas por la Fundación Leer, en las que solicita se declaren de Interés Educativo los Programas de: "Alfabetización Temprana y Familiar"; "Alfabetización desde la Escuela"; "Alfabetización a partir de Centros Comunitarios y Centros de Salud"; "Voluntariado Corporativo" y "Campaña Anual Maratón Nacional de Lectura", los que organizados por la citada entidad, se llevan a cabo en establecimientos educativos de la Provincia de Córdoba.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la citada Fundación, es una institución sin fines de lucro que promueve lectura y alfabetización en todo el territorio nacional, a través de la implementación de programas educativos en escuelas públicas y privadas, rurales, de educación especial, bibliotecas, hospitales, hogares de menores, instituciones recreativas y centros comunitarios.

Que la misma viene realizando año a año, una ardua y sostenida tarea con niños para que puedan acceder a libros y descubran el placer y valor de la lectura y generar "un impacto duradero y positivo en la vida de los niños de nuestro país, incentivando la lectura y promoviendo la alfabetización, a fin de lograr su mayor desarrollo y mejor inserción en la sociedad".

Que la Institución desarrolla su tarea en base a la capacitación de adultos que trabajan con niños y jóvenes para que puedan guiarlos; la entrega de libros nuevos para conformar rincones

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN Nº 31

a más de lo técnico y deportivo, en que movilizará una importante cantidad de personas que visitaran la provincia lo que permite mostrar las bondades turísticas que ofrece la misma.-

Que el Señor Director de Planeamiento y Gestión Deportiva, resalta la importancia del acontecimiento y se expide en sentido favorable a lo peticionando.-

Que obra agregado dictamen jurídico de la Coordinación de Asuntos Legales quien manifiesta que están dados los parámetros legales para el otorgamiento del patrocinio oficial.-

Por ello, en uso de sus atribuciones y las disposiciones contenidas en el decreto 592/04,

**EL DIRECTORIO DE LA  
AGENCIA CORDOBA DEPORTES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** DECLARAR de interés provincial el "RALLY DE LA MONTAÑA", organizado por el Club de Automóviles de Colección 5 C, desarrollarse entre los días 17 al 19 de Agosto de 2007, en distintas Rutas de nuestra Provincia de Córdoba.

**ARTÍCULO 2º:** ORDENAR las autoridades responsables del mencionado evento deberán elevar al Directorio de la Agencia, en un plazo no mayor de quince (15) días de finalizado el mismo, un informe evaluativo sobre el tipo de actividad o tarea realizada.-

**ARTÍCULO 3º:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. HORACIO MANZUR  
PRESIDENTE  
AGENCIA CORDOBA DEPORTES S.E.M.

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN Nº 629

de lectura en las instituciones; el seguimiento, asistencia técnica y evaluación de los programas citados, así como el fomento para la apropiación de los proyectos por parte de las instituciones y comunidades, para que éstos sean sustentables.

Que es propósito de este Ministerio, declarar los Programas de la Fundación Leer de Interés Educativo, teniendo en cuenta que complementan desde el ámbito educativo no formal, la tarea desarrollada por el Programa de Promoción de la Lectura en las escuelas, en el marco de las Políticas Educativas vigentes.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006;

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Educativo los Programas de: "Alfabetización Temprana y Familiar"; "Alfabetización desde la Escuela"; "Alfabetización a partir de Centros Comunitarios y Centros de Salud"; "Voluntariado Corporativo" y "Campaña Anual Maratón Nacional de Lectura", los que organizados por la Fundación Leer, se llevan a cabo en establecimientos educativos de la Provincia de Córdoba.

**ARTÍCULO 2º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Dr. CARLOS A. SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

VIENE DE TAPA  
DECRETO Nº 1125

Que el Director de la Escuela de Policía expresa que los nombrados aprobaron las asignaturas pendientes, completando los requisitos exigidos por el Curso de Formación Básica, de acuerdo a lo que establece el régimen normativo del Decreto Nº 2475/02 para los planes de estudio de los Institutos de formación policial.

Que por Resolución Nº 000070/07 del Ministro de Finanzas se modifica la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial vigente, de lo que surge la existencia de vacantes para atender las designaciones que por autos se propicia.

Que por lo expuesto, corresponde designar, con el grado de Oficial Ayudante a los cadetes nominados en el Anexo Único que se acompaña al presente decreto, de la Escuela de Policía "Libertador General Don José de San Martín".

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y por Fiscalía de Estado bajo los Nros. 501/07 y 691/07 respectivamente, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144 incisos 1º, 10 y 16 de la Constitución Provincial; artículos 31, 33, correlativos y concordantes de la Ley 6702; artículo 32 inciso f) de la Ley 9235; y artículo 18 de la Ley 8575,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** DESÍGNANSE a partir del 02 de Marzo de 2007, en el grado de Oficial Ayudante de la Policía de la Provincia, a los Cadetes egresados de la Escuela de Policía "Libertador General Don José de San Martín", correspondientes a la Promoción "LIV", que se nominan en Anexo Único de una (1) foja, y que forma parte integrante del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º.-** El egreso correspondiente se atenderá con imputación a Jurisdicción 1.16, Programa 164, Partida Principal 01, Partida Parcial 01, Partida Subparcial 01, Detalle 06, Grupo 12, Cargo 120 del P.V.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 4º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

Dr. JUAN CARLOS MASSEI  
MINISTRO DE SEGURIDAD

JORGE EDUARDO CORDOBA  
FISCAL DE ESTADO

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO  
TRIBUNAL MINERO DE PRIMERA INSTANCIA**

**RESOLUCION NUMERO CATORCE**

En la ciudad de Córdoba, a los nueve días del mes de mayo de dos mil siete, a los fines de dictar el Reglamento del Tribunal Minero de Primera Instancia se reunieron los Vocales del mismo, Ingeniero Antonio M. C. Ruotolo, Geólogo Ruben Rossi y Abogado Julio O. Fuentes. Bajo la presidencia del Vocal Abogado acordaron:

**Y VISTO:** La necesidad de establecer la duración de la Presidencia del Cuerpo, así como las funciones inherentes a la misma.

**Y CONSIDERANDO:**

1) Que corresponde a este Tribunal elegir su Presidente, fijar el plazo de duración de dicha función y determinar cuales son sus atribuciones.

2) Que el Tribunal Minero de Primera Instancia es propiamente un tribunal de mérito en el que, por su competencia material, se tramitan causas conforme las normas del Código de Procedimientos Mineros y supletoriamente por el Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba o se resuelven los recursos contra las decisiones de la Autoridad Minera Concedente.

3) Que por la formación profesional y la exigencia del trámite, la Presidencia debe ser ejercida por el Vocal Abogado.

4) Que por tal motivo ya con anterioridad, desde la actual composición se ha venido designando Presidente al Vocal Abogado.-

Por ello:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Establecer que la Presidencia del Tribunal Minero de Primera Instancia será ejercida por el Vocal Abogado.- Artículo 2º: El Presidente durará en la función por todo el tiempo que dure en su mandato.-

**ARTÍCULO 3º:** Corresponde al Presidente del Tribunal:

- 1) Ordenar y distribuir el despacho.
- 2) Ejercer las funciones de Superintendencia.
- 3) Tener bajo su inmediata inspección al personal.
- 4) Solicitar al Ministerio de la Producción y Trabajo los reemplazos en caso de vacancia, impedimento, recusación o inhabilitación.
- 5) Ejercer las demás funciones que le confieren las leyes.

**ARTÍCULO 4º:** Hágase conocer el presente a la Sra. Ministro de la Producción y Trabajo de la Provincia

**ARTÍCULO 5º:** Publíquese por un(1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y protocolícese.-

RUBÉN O. ROSSI  
VOCAL GEÓLOGO

ANTONIO C. M. RUOTOLO  
VOCAL ING. AGRIMENSOR

JULIO O. FUENTES  
VOCAL ABOGADO

**ANEXO UNICO AL DECRETO Nº 1125**

Nº	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Clase
1	JAEGGI, Diego Enrique	30.330.860	1983
2	RODRÍGUEZ, María Celeste	28.367.157	1980
3	LUJAN, Gustavo Ariel	30.122.793	1983
4	BONACCI, Cristian Javier	27.895.649	1980
5	ARRASCAETA, Fabián Emanuel	31.919.473	1985
6	GONZALEZ, Matias Eduardo	31.220.793	1985
7	MOYANO, Vanesa Pamela	30.847.770	1984
8	CASTRO, Renzo Martin	31.057.748	1984
9	GILLETTE, Martín Ariel	30.721.176	1984
10	BENGOLEA, Diego Emanuel	29.861.296	1983
11	BECERRA, Rodrigo Oscar	32.547.315	1987
12	GARAY, Jeremias Ezequiel	30.375.224	1984
13	CASTRO, Héctor Adrián	32.280.610	1986
14	AGUIRRE, Luis Ezequiel	28.246.952	1981
15	ROMERA, Enrique Fabián	30.965.872	1984
16	LUCERO, José Sebastián	29.163.454	1982
17	PIEDRABUENA, Lucas Maximiliano	30.469.625	1983
18	CLAVERO, Walter Osvaldo	29.018.160	1982
19	LUNA, Mariano	29.715.070	1982

## Resoluciones Sintetizadas

### MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCION Nº 103 - 7/06/07 - Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en los documentos de Ajuste de Crédito Nº 15 el que consta de Una (1) foja útil, correspondientes a la jurisdicción Ministerio de Obras y Servicios públicos y el Ajuste de Crédito Nº 31 correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Finanzas, el que consta de Una (1) foja útil y que forma parte integrante de la presente Resolución. Incrementar el Cálculo de las Contribuciones Figurativas y de las Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia en la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000), de acuerdo al siguiente detalle:

#### CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Programa	Código	Denominación	Incremento
311	25-01	Contrib de Organismos y Programas que Integran el Ppto. General	2.000.000
TOTAL			2.000.000

#### EROGACIONES FIGURATIVAS

Categoría Program.	Partida PR PA SP	Denominación	Incremento
708	26-01-01	Área Central del MOP	2.000.000
TOTAL			2.000.000

S/ Expte. Nº 0053-049639/2007.-

RESOLUCION Nº 122 - 22/06/07 - Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en los documentos de Ajuste de Crédito Nº 16 el que consta de Una (1) foja útil, correspondientes a la jurisdicción Ministerio de Obras y Servicios públicos y el Ajuste de Crédito Nº 40 correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Finanzas, el que consta de Una (1) foja útil y que forma parte integrante de la presente Resolución. Incrementar el Cálculo de las Contribuciones Figurativas y de las Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia en la suma de Pesos Un Millón Novecientos Sesenta Mil (\$ 1.960.000), de acuerdo al siguiente detalle:

#### CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Programa	Código	Denominación	Incremento
304	25-01	Contrib de Organismos y Programas que Integran el Ppto. General	1.960.000
TOTAL			1.960.000

#### EROGACIONES FIGURATIVAS

Categoría Program.	Partida PR PA SP	Denominación	Incremento
708	26-01-01	Área Central del MOP	1.960.000
TOTAL			1.960.000

S/ Expte. Nº 0053-049642/2007.-

RESOLUCION Nº 121 - 22/06/07 - Modificar la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0378-073140/2006.-

RESOLUCION Nº 120 - 21/06/07 - Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en los documentos de Ajuste de Crédito Nº 13, correspondientes a la jurisdicción Dependencia Inmediata del Poder Ejecutivo, el que consta de Una (1) foja útil y de Ajuste de Crédito Nº 41 correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Finanzas, el que consta de Una (1) foja útil y que forma parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0165-076997/2007.-

RESOLUCION Nº 118 - 21/06/07 - Modificar la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0110-112232/2007.-

RESOLUCION Nº 115 - 19/06/07 - Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en los documentos de Ajuste de Crédito Nº 3, correspondientes a la jurisdicción Secretaría de Información Pública y Programas Especiales, el que consta de Una (1) foja útil y de Ajuste de Crédito Nº 39 correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Finanzas, el que consta de Una (1) foja útil y que forma parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0578-076961/2007.-

RESOLUCION Nº 111 - 19/06/07 - Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de

conformidad con el detalle analítico incluido en los documentos de Ajuste de Crédito Nº 4, correspondientes a la jurisdicción Poder Judicial, el que consta de Una (1) foja útil y de Ajuste de Crédito Nº 35 correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Finanzas, el que consta de Una (1) foja útil y que forma parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0180-014707/2007.-

RESOLUCION Nº 106 - 7/6/2007 - Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en los documentos de Ajuste de Crédito Nº 14 el que consta de Una (1) foja útil, correspondientes a la jurisdicción Ministerio de Obras y Servicios públicos y el Ajuste de Crédito Nº 38 correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Finanzas, el que consta de Una (1) foja útil y que forma parte integrante de la presente Resolución. Incrementar el Cálculo de las Contribuciones Figurativas y de las Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia en la suma de Pesos Siete Millones Quinientos Ochenta Mil (\$ 7.580.000), de acuerdo al siguiente detalle:

#### CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Programa	Código	Denominación	Incremento
316	25-01	Contrib de Organismos y Programas que Integran el Ppto. General	7.580.000
TOTAL			7.580.000

#### EROGACIONES FIGURATIVAS

Categoría Program.	Partida PR PA SP	Denominación	Incremento
708	26-01-01	Cuentas Especiales	7.580.000
TOTAL			7.580.000

S/ Expte. Nº 0053-049513/2007.-

### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESOLUCION Nº 132 - 4/04/07 - Aprobar el Acta Nº 141, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 392, Los Chañaritos, efectuada el 21 de Noviembre de 2006, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle: Vice-Presidente: Betty Fornerod DNI Nº 12.435.791; Tesorero: Milton D. Dagatti DNI Nº 17.116.566; 1º Vocal: Juan B. Borsatto DNI Nº 16.635.029; 2º Vocal: Alcides Dalmasso DNI Nº 6.443.528, s/ Expte. Nº 0045-01315/78.-

RESOLUCION Nº 134 - 9/04/07 - Disponer la formación de la Comisión de Apertura de Ofertas de las Licitaciones previstas por esta Dirección durante el corriente año, la que estará integrada por el señor Presidente del Directorio Horacio Vega, el señor Vocal del Directorio Ing. Raúl Bertola, el señor Gerente de Asuntos Legales Dr. Manuel Martínez y la señora Secretaria General Lic. Marta Grigioni, s/ Memorando de Directorio Nº 011/07.-

RESOLUCION Nº 141 - 9/04/07 - Rectificar el Art. 1º de la Resolución Nº 00074, de fecha 12 de Marzo de 2007, el que queda redactado de la siguiente manera: "Art. 1º.- Aprobar la Ampliación de Plazo a favor de la Empresa Boetto y Buttigliengo S.A. correspondiente a la obra "Cobertura Zona 4 - Conservación de Emergencia en Caminos Pavimentados del Centro y Sur - Departamentos: Calamuchita, Río Cuarto, Juárez Celman, Río Segundo, Tercero Arriba, General San Martín", por el término de ciento diez (110) días calendario, fijándose como Fecha de Finalización de los trabajos el día 11 de Junio de 2007, bajo las condiciones establecidas en autos y expresa renuncia a los gastos improductivos que se produjeran devengar como consecuencia de la tramitación de la misma", s/ C.I. Nº 067932 045 907.-

RESOLUCION Nº 142 - 9/04/07 - Aplicar al Agente Ramón Ernesto Ludueña, DNI Nº 7.994.904, la sanción disciplinaria dispuesta por el Art. 67 inc. b) de la Ley 20.320 por la causal de falta de respeto a un Superior debidamente acreditada en autos y conforme lo previsto por el Art. 68 inc. 3 del mismo plexo normativo, a cuyo fin dese noticia a la División Personal, s/ Expte. Nº 0045-013812/06.-

RESOLUCION Nº 151 - 11/04/07 - Aprobar el Acta de fs. 108/109, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Regional Nº 2, efectuada el 24 de Noviembre de 2006, referida a la elección de reemplazante del miembro renunciante de dicha Consorcio. Dar por incluidas las funciones que venía cumpliendo la señora Stella Maris de Brito (representante del C.C. Nº 152, Las Calles), L.C. Nº 4.674.727, quien se desempeñaba en el cargo de Tesorero en el Consorcio Caminero de que se trata, conforme a la Resolución Nº 00538, de fecha 31 de mayo de 2006. Dejar establecido, como consecuencia de lo dispuesto por el Art. 1º de la presente, que el mandato del señor Raúl Carranza Mendoza (representante del C.C. Nº 252), DNI Nº 6.508.206, quien resultara electo como Tesorero, tiene vigencia hasta que finalice el período por el que fuera electo su antecesor, según Expediente Nº 0045-09402/98.-